

	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 1 de 10

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PS-MC-016-FLOR-CAU-2023.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL PLACER DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA.

Presupuesto oficial: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$18.835.625,00).

INFORME DE EVALUACIÓN PS-MC-016-FLOR-CAU-2023

De conformidad con lo dispuesto en la invitación publica del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° PS-MC-015-FLOR-CAU-2023, que tiene como objeto: contratar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL PLACER DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA”, se procede a dar trámite a la Verificación y Evaluación de los requisitos habilitantes, siguiendo lo establecido en la invitación publica del proceso de referencia.

En el Municipio de Florencia - Cauca, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso de Mínima Cuantía N° PS-MC-016-FLOR-CAU-2023, con toda atención, el Comité de Verificación y Evaluación designado para el efecto, rinde el correspondiente informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas, labor desarrollada de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, y la invitación pública.

1. El comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía N° **PS-MC-016-FLOR-CAU-2023**, procedió a la revisión de los requisitos habilitantes y precios de las propuestas presentadas por los proponentes con el propósito de participar en el presente proceso:

Orden de entrega	Proponente	Valor Oferta Económico
1	CRISTIAN DAVID CHAZATAR CUASTUMAL	\$ 18.835.620
2	DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZALEZ	\$ 18.458.907,6
3	ROCÍO ROSERO INSUASTY	\$ 16.874.200
4	JOSE JESÚS SOLARTE PASTAS	\$ 15.518.000
5	ROTHEM INGENIERIA SAS	\$ 17.508.770

Factor de calificación de las propuestas: El único factor de evaluación será el precio. Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos,



	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 2 de 10

se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Para el presente caso se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se seleccionará a la oferta que primero se haya presentado en el tiempo.

2.5.1. Oferta con valor artificialmente bajo. (artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015). Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, y en caso de encontrar la presencia de este tipo de propuestas en el proceso de selección, actuará de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón se ha circunscrito el valor a ofertar en la presente Invitación Pública, entre el noventa y ocho por ciento 98% y el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

Solo un proponente se ajusta al menor valor establecido en el numeral anterior.

PROPONENTE:	DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZALEZ
CC. o Nit:	1.085.662.331 expedida en San Pablo Nariño
Dirección de notificación:	Calle 61 01 B/ San Pablo Nariño
Valor propuesto:	\$ 18.458.907,60

Dado lo anterior se verifica el valor de la propuesta presentada, para otorgar el orden de elegibilidad y proceder a la verificación de requisitos habilitantes:

Para saber si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, por lo tanto, se le hace la respectiva verificación y evaluación a la propuesta presentada por el señor DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.662.331 expedida en San Pablo Nariño, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL PLACER DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA"

Requisitos habilitantes:

PROPONENTE DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZALEZ		
REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar el documento conforme a lo establecido en el numeral 3.1 de la Invitación Pública / El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del	Cumple	Se encuentra debidamente firmada por el proponente.



	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 3 de 10

proponente individual o plural o por el apoderado..		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - El proponente deberá allegar el documento actualizado para la presente vigencia	Cumple	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se deberá acreditar de acuerdo al numeral 4.3 y subsiguientes de la invitación pública. / La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: 4.3.1 PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	Cumple	Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del	NO APLICA	



	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 4 de 10

plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los



¡Nuestro compromiso es Florencia!

Http: // www.florencia-cauca.gov.co e-mail: alcaldia@florencia-cauca.gov.co
 Alcaldía Municipal - Carrera 3 # 3-34 Barrio El Centro – Florencia Cauca – Colombia
 Código Postal: 195040

	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 5 de 10

que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

C. Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o



	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 6 de 10

documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.		
<p>4.3.3 PROPONENTES PLURALES</p> <p>El documento de conformación de proponentes plurales debe:</p> <p>A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.</p> <p>B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.</p> <p>C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.</p> <p>D. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</p> <p>E. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.</p> <p>F. [Incluir en procesos estructurados por lotes o grupos.] Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta.</p> <p>Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el</p>	NO APLICA	



	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA ¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA! NIT: 800188492-1		Código: GJ- FT- 13:07
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN		Fecha: 02/01/2020
			Página 7 de 10

apoderado de cualquiera de los anteriores.		
<p>CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Dicha acreditación se hará de acuerdo a las reglas establecidas en el numeral 4.4 y subsiguientes de la invitación pública. /</p> <p>4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	NO APLICA	
<p>4.4.2 PERSONAS NATURALES</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de</p>	Cumple	



	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 8 de 10

<p>modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia</p>		
<p>4.4.3 PROPONENTES PLURALES</p> <p>Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores</p>	NO APLICA	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Municipio lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)</p>	Cumple	
<p>BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)</p>	Cumple	Adjuntado y verificado pro la entidad
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES- Certificado antecedentes judiciales</p>	Cumple	Adjuntado y verificado pro la entidad
<p>COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. - Libreta Militar Del proponente Persona Natural o del Representante Legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.</p>	Cumple	
<p>FORMATO ÚNICO DE HOJA VIDA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP: Para persona natural o jurídica según el caso.</p>	Cumple	Adjuntado y verificado pro la entidad
<p>CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E</p>	Cumple	



	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 9 de 10

INCOMPATIBILIDADES. Documento firmado por el proponente en el cual mencione que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente deberá presentar este certificado de Medidas Correctivas (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)..	Cumple	Adjuntado y verificado pro la entidad
PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de acuerdo al anexo publicado por la entidad y conforme a los parámetros establecidos tanto en los estudios previos como en la invitación.	Cumple	

CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL: El oferente debe ser ingeniero civil, quien deberá acreditar que cuenta con una experiencia general mínimo de tres (03) años a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple	Experiencia verificada en la expedición de la matrícula profesional.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para este proceso contractual, se precisa de experiencia previa como contratista, en la ejecución de mínimo dos (02) contratos de interventoría con entidades públicas. Para lo cual deberá allegar Actas de Liquidación o certificados donde se pueda apreciar la ejecución de los mismos.	Cumple	1. Aporta copia del contrato N° F4-F14-182-2021, suscrito con el Municipio de Florencia Cauca. 2. Aporta copia del contrato N° CPS 004- 2022, suscrito con los Municipio Asociados del Cauca MASCAUCA.

2. Una vez verificadas las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la oferta presentada por el señor DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.662.331 expedida en San Pablo Nariño, se concluye que los valores satisfacen los requerimientos contenidos en la invitación pública, por consiguiente, el Comité de Verificación y Evaluación de ofertas del municipio de Florencia, Cauca procede a exponer las siguientes consideraciones:



	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 13:07
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 04
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02/01/2020
	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN	Página 10 de 10

- i. Publicar en la página del SECOP II el presente informe de verificación y evaluación de ofertas.
- ii. Otorgar un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación y subsanar la documentación faltante (en caso de requerirse) (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
- iii. Para constancia de lo anterior, se firma en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca el día veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Comité Evaluador,

CESAR ANDRES FERRO QUISOBONI

Asesor Jurídico de Contratación

FABIO HERNÁN CHAUZÁ NARVÁEZ

Secretario de Planeación Municipal

MILENA SOFÍA ROSERO REALPE

Secretaria de Hacienda Municipal



¡Nuestro compromiso es Florencia!

Http: // www.florencia-cauca.gov.co e-mail: alcaldia@florencia-cauca.gov.co
 Alcaldía Municipal - Carrera 3 # 3-34 Barrio El Centro – Florencia Cauca – Colombia
 Código Postal: 195040